



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 09 de Septiembre de 2021

AUTO POR EL QUE SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2015-01260-00
DEMANDANTES:	ADRIANA MARIA AMAYA PARRA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Atendiendo las manifestaciones realizadas por la señora TANIA AURORA CORTES GONZALEZ, las cuales fueron arribadas al plenario a través de buzón de mensajes electrónicos (conforme lo establece el Decreto 806 de 2020), y en donde la referida señora CORTES GONZALEZ indica no contar con intereses para vincularse a este proceso en calidad de Interviniente Ad-Excludendum, se procede a desvincularla del caso presente y se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 24 de junio de 2022 a las 1.30 P.M.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 10 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y
estados electrónicos N° 143 de la fecha,
fijado en la Secretaría del Despacho a las
8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria

